

Una decisión trascendental para la industria del fútbol colombiano

La Resolución 0508 del 24 de febrero del 2022, proferida por el Ministerio del Trabajo, marcó un hecho de inmensa relevancia para la industria del fútbol en Colombia y abre las puertas para que los grupos de interés puedan sentarse a concertar, a través del diálogo social, cómo mejorar condiciones para los futbolistas y discutir necesidades que tienen los clubes, para de esta forma construir un gran acuerdo colectivo.

El Ministerio del Trabajo, luego de realizar un profundo análisis de todo el marco constitucional, del bloque de constitucionalidad con los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia y del desarrollo jurisprudencial que cobija y protege la asociación sindical y la negociación colectiva, resolvió “continuar con la investigación administrativa por la presunta negativa a negociar” por parte de la FCF y la Dimayor.

Con esta decisión quedaron superados los obstáculos que se argumentaron para no permitir el avance de la negociación con relación a la legitimidad de ACOOLFUTPRO sobre su derecho de asociación, a pesar de no ser un sindicato y viabiliza que la FCF y la Dimayor, a pesar de no ser empleadores directos, “sí tienen incidencia en ciertas relaciones jurídicas, verbo y gracia en el periodo o fecha de disfrute de vacaciones, en la programación de la jornada laboral y en materia disciplinaria”.

Los futbolistas profesionales, representados por ACOOLFUTPRO, reiteramos nuestra vocación de diálogo y celebramos este paso trascendental en la búsqueda de un acercamiento para fortalecer la relación entre los futbolistas, los clubes y las organizaciones que los representan.

¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!